

ACTA SESIÓN N°512

En la ciudad de Santiago, a 02 de abril de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo, el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico y el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 66 amparos y reclamos. De estos, 18 se consideraron inadmisibles y 29 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 11 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 7 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 279 del Comité de Admisibilidad de 02 de abril de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de



20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C1982-13 presentado por don Eduardo Hevia Charad en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- b) Amparo C2272-13 presentado por don Max Schilling Ferrari en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- c) Amparo C2292-13 presentado por don Luis Javier Orellana Peña en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- d) Amparo C2300-13 presentado por don Alfredo Cádiz Rodríguez en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- e) Amparo C28-14 presentado por don Juan Felipe Villanueva Figueroa en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- f) Amparo C64-14 presentado por don Jorge Enrique Orellana Iturra en contra de la Municipalidad de Rancagua.
- g) Amparo C89-14 presentado por don Marco Antonio Cabrera Fuchimura en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- h) Amparos C14-14 y C251-14 presentados por don Matías Rojas Medina en contra del Ejército de Chile.
- i) Amparo C25-14 presentado por don Eduardo Hevia Charad en contra de la Municipalidad de Las Condes.



- j) Amparo C80-14 presentado por doña Marlén Monares Guevara en contra de la Municipalidad de Yumbel.
- k) Amparo C2228-13 presentado por don Pablo Díaz Salazar en contra de la Municipalidad de Villarrica.
- l) Amparo C16-14 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca.
- m) Amparo C2053-13 presentado por don Francisco Feito Rossé en contra de la Dirección del Trabajo.
- n) Amparo C2208-13 presentado por don Ramiro Martínez Chiang en contra de Carabineros de Chile.
- o) Amparo C33-14 presentado por don Luis Cárcamo Palma en contra de Carabineros de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.

- a) Amparo C1765-13 presentado por don Jonathan Araya en contra de Carabineros de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.



4.- Decreta audiencia.

- a) Amparo C58-14 presentado por don Humberto Palamara Iribarne en contra de la Armada de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado se deja constancia que luego de que el Analista de la Unidad de Análisis de Fondo a cargo de la causa presentara una minuta con los antecedentes del caso e hiciera una relación de los hechos, los Consejeros procedieron a deliberar, resolviendo citar a audiencia a las partes para el día 30 de abril de 2014, a las 10:00 hrs.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE-BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

